



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madarcos, a dieciseis de marzo de dos mil veintiuno siendo las dieciocho horas y treinta minutos, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Eva M^a Gallego Berzal, se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

	LISTADO DE VECINOS DE MADARCOS	
	NOMBRE VECINO	DELEGA EN
1	A. R. J.	
2	A. H. G. A.	
3	A. G. J. A.	
4	A. M. J.	
5	C. C. J.	
6	D. L. C. G. J.	
7	D. R.	
8	D. B. J.	
9	F. M. B.	G. B. E. M.
10	G. B. E. M.	
11	G. C. E.	
12	G. P. J. C.	G. B. E. M.
13	G. R. N.	
14	G. R. E.	S. B. J.
15	G. C. R.	G. B. E. M.
16	G. C. M.	
17	G. E. A.	
18	G. M. A.	R. G. M. D. M.
19	K. R.	
20	L. A. T.	G. B. E. M.
21	L. C. A. A.	
22	M. M. P.	
23	M. B. L.	
24	M. C. D.	S. B. J.
25	M. R. B.	F. J. S. M.
26	M. A. B.	M. G. M.
27	M.G. M.	M.A. B.
28	M. G. M.	
29	M. M. E.	G. B. E. M.
30	D. L. N. M. E.	



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

31	P. M. M. N.	G. B. E. M.
32	P. A. E.	
33	P. M. M. D. R.	
34	R. U. J. M.	G. B. E. M.
35	R. M. F.	
36	R. G. M. D. M.	S. B. J.
37	S. B. J.	S. M. F.
38	S. A. C.	
39	S. G. M. C.	S. B. J.
40	S. M. M. P.	
41	S. M. J.	
42	S. D. L. V. M. T.	
43	S. D. L. V. E.	M. M. E.
44	S. A. A.	
45	S. M. F.	S. B. J.
46	D. L. V. L. E.	
47	D. L. V. M. B.	
48	D. L. V. R. J. R.	G. B. E. M.
49	V. L. J.	
50	Y. B. S.	

Nº TOTAL DE VECINOS 50

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 14 presenciales y 6 con delegación, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario, de fecha 19 de enero de 20201 y encontrándola conforme la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad su aprobación, tal y como está redactada

2. CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de la Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid, concediendo licencia de aprovechamiento de caza del monte número 88 del C.U.P.
- De la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid, autorizando la corta de árboles en la Cañada del Puente de Piñuecar y Cañada del Puente de Madarcos a Paredes de Buitrago.
- De la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid, aprobando el Plan de Aprovechamiento Cinegético del coto de caza M-10900 de Madarcos



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- De la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, informando de las subvenciones destinadas a financiar la redacción de planeamiento general y de desarrollo en los municipios de menor población.
- Del Canal de Isabel II, de la Comunidad de Madrid, autorizando la instalación de 6 pasos canadienses, para los que se ha solicitado subvención a la Dirección General de Agricultura.
- De la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, informando del proyecto de Educación de Calle, con la contratación de tres educadores sociales.
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 8 de febrero de 2021 el anuncio de la aprobación del Calendario Fiscal para el ejercicio 2021.
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 16 de febrero, de 2020, el anuncio del Ayuntamiento de Lozoyuela de la aprobación de la cesión gratuita de parcelas para la construcción del nuevo Hospital Público.

3.-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

Nº	FECHA	CONTENIDO
7	20/01/2021	INCREMENTO SALARIAL DEL 0,9% DEL PERSONAL LABORAL FIJO Y PERSONAL FUNCIONARIO, SEGÚN EL ARTICULO 18.2 DE LA Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2021
8	20/01/2021	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a R. D. fijando su residencia en MADARCOS,
9	20/01/2021	Prórroga de los presupuestos del ejercicio 2020
10	26/01/2021	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a N. G. R.
11	01/02/2021	Aprobar el proyecto de la actuación denominada CONSTRUCCIÓN DE PASOS CANADIENSES EN MADARCOS redactado por el Arquitecto Técnico D. J. R. H, con nº de colegiado 102.172 del COATIEM, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 33.227,06 € IVA incluido Aprobar el presupuesto de honorarios por redacción de proyecto y dirección de obra de la actuación denominada "CONSTRUCCIÓN DE PASOS CANADIENSES EN MADARCOS presentado por el Arquitecto Técnico D. J. R. H., con nº de colegiado 102.172 del COATIEM, por importe de 3.309,35 IVA, incluido. Solicitar subvención a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

		Territorio y Sostenibilidad para la realización de la actuación denominada “CONSTRUCCIÓN DE PASOS CANADIENSES EN MADARCOS, por importe total de 36.536,41 € IVA incluido, para la realización de la mencionada actuación y de los referidos honorarios en base a la citada Orden
12	4/02/2021	Realizar modificación en el Padrón Municipal de Habitantes a J. A. M., por cambio de domicilio fijando su residencia en MADARCOS,
13	10/02/2021	Aprobar el gasto y el pago de la siguiente factura: <ul style="list-style-type: none">• N° 03/2021 de fecha 1 de febrero de 2021 presentada por A. M. M., por un mundo rural vivo, en concepto de “SERVICIO CENTRO DE DIA ABIERTO DE MADARCOS MES ENERO 2021” por un importe total de 762,00 €, IVA incluido.
14	10/02/2021	Autorizar que se depositen las cenizas de M. S. M. en la sepultura familiar del Cementerio Municipal de Madarcos
15	28/02/2021	SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.
16	28/02/2021	Fijar la celebración de la Mesa de Contratación de del concurso convocado por este Ayuntamiento para contrato del proyecto “URBANIZACION DE LA C/ POZO Y C/ DE LA IGLESIA” de Madarcos, para el día 2 de marzo de 2021 a las 17,00 h.
17	28/02/2021	Fijar la celebración de la Mesa de Contratación de del concurso convocado por este Ayuntamiento para contrato del proyecto “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES EN MADARCOS”, para el día 2 de marzo de 2021 a las 17,00 h.
18	28/02/2021	Fijar la celebración de la Mesa de Contratación de del concurso convocado por este Ayuntamiento para contrato del proyecto “URBANIZACION DE LA C/ DEL POZO”, en Madarcos”, para el día 2 de marzo de 2021 a las 17,00 h.
19	9/03/2021	CONVOCATORIA ASAMBLEA VECINAL DEL 16 DE MARZO DE 2021, A LAS 18,30 H. HORAS,

La Asamblea Vecinal, se da por enterada.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

4.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1.- APROBACION DE FACTURAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes facturas que han sido presentadas desde la última Asamblea Vecinal:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
073/2020	31/12/2020	E. R. B., S.L.	RECIBOS IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES	641,69
423	20/01/2021	T.-S.	SAL DESHIELO SACOS DE 25 KG (1000KG)	490,05
424	26/01/2021	J. A. M.	REPARACION TUBERIAS CALDERA ALOJA. POSADA	401,72
P/2100249	01/02/2021	J. A. M.	REPARACION BOMBAS CALDERA ALOJA. POSADA	445,25
15/2021	01/02/2021	A. G. M. S.L.	DERECHO DE USO SOFTWARE ATMPMH.NE CONTRATO 2021/34	502,15
S210127	01/02/2021	A. G. M. S.L.	SUMINISTRO Y CESIÓN DE LA LICENCIA ATM DURANTE EL AÑO 2021	1.004,30 €
S/2100397	03/02/2021	A. D. N. I	CUOTA FIJA SOCIO	100,00
12/21	25/02/2021	A. R. M.	PROFESORA DE YOGA SEGURO Y COORDINACIÓN	544,00 €
TOTAL				4.129,16 €

Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar las citadas facturas tal y como están presentadas a fecha 16 de marzo de 2021
- 2º.- Proceder a su abono siempre y cuando haya liquidez en la arcas municipales.

4.2.- APROBACION DE CERTIFICACIONES

Presentada la Certificación Única de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTA en Madarcos por un importe de 38.543,34 €, así como la correspondiente factura, e informada favorablemente por la Dirección Facultativa, la Asamblea Vecinal, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Certificación Única de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTA en Madarcos por un importe de 38.543,34 €, así como la correspondiente factura, emitida por la Empresa adjudicataria, N. T. Y P. S., S.L.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para que proceda al abono de la subvención concedida para este fin.

5.- SUBVENCIONES

SUBVENCIÓN ACTIVIDADES RELACIONAS CON EL TEATRO, DANZA MUSICA Y CINEMATOGRAFIA 2021

Visto el extracto de la Orden 1643/2020, de 28 de diciembre, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de Actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía para el año 2021.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

La Asamblea Vecina acuerda por unanimidad:

- 1º.- Solicitar una subvención a la Consejería de Cultura y Turismo,
- 2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D^a Eva M^a Gallego Berzal, a firmar cuantos documentos sean precisos en relación con la citada solicitud de subvención.
- 3º.- Remitir certificado del presente acuerdo y la documentación correspondiente, a la Consejería de Cultura y Turismo, de la Comunidad de Madrid.

6.- ACTUACIONES PROGRAMA DE INVERION REGIONAL 2016-2019

ADJUDICACIÓN PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES

Tramitado el correspondiente expediente de contratación por el procedimiento negociado sin publicidad y teniendo en cuenta:

-Que la Actuación denominada PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES, fue aprobado por la Asamblea Vecinal con fecha 16 de enero de 2018

-La Resolución del Director General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho. que textualmente resuelve “Dar el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, la actuación denominada PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES a ejecutar en el Municipio de Madarcos por un importe de 117.358,10 €.”.

-Que el Proyecto de PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES, fue aprobado por la Asamblea Vecinal con fecha 21 de mayo de 2019

-La Resolución del Director General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, de fecha 2 de septiembre de 2020 que textualmente resuelve “Aprobar el Proyecto de la actuación denominada “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES en el Municipio de Madarcos dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, por un importe de 104.784,02 €.”.

-Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, fueron aprobado por Decreto de fecha treinta de junio de dos mil veinte

-Que el anuncio de la convocatoria del concurso, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 2 de julio de dos mil veinte.

-Que con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, la Asamblea Vecinal adoptó el



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

acuerdo de declarar desierta la convocatoria y proceder a una nueva convocatoria por el Procedimiento Negociado sin Publicidad.

-Que la mesa de contratación, celebrada el dos de marzo de dos mil veintiuno, propuso la adjudicación a la Empresa G. O. Y C., S.L., al ser la empresa que mejor oferta ha presentado.

Por todo lo expuesto, y sometido a votación, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Adjudicar a la Empresa G. O. Y C., S.L., la actuación denominada " PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES en Madarcos, por un importe de 86.598,36 €, más 18.185,65 €, de IVA.

SEGUNDO. -Notificar al adjudicatario para que en el plazo no superior a quince días proceda a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, los certificados de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 4.329,19 €, y se presente para la firma del correspondiente contrato de adjudicación.

TERCERO. - Se autoriza a la Sra. Alcaldesa D^a Eva M^a Gallego Berzal, para la firma del citado contrato de adjudicación.

PUNTO 7.- PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2021-2025

Se informa por la Sra. Alcaldesa, que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, publicado recientemente en el Boletín Oficial, aparecen las líneas de subvenciones de los programas de Básicas, Inversiones y Gastos Corrientes, recogidos en el Programa de Inversión Regional 2021-2025, por lo que resultaría que el nuevo PIR de Madarcos se debería de aumentar unos 500.000 €, más de lo que nos correspondió en el PIR anterior, así unos 200.000 €, más al aumentar las anualidades de cuatro años a cinco años. Se está pendiente de que por parte de la Dirección General nos comuniquen la asignación que nos corresponde a este Municipio.

8.- ADJUDICACION BASICAS 2020

ADJUDICACIÓN PROYECTO DE URBANIZACION CALLE POZO Y CALLE IGLESIA EN MADARCOS

Tramitado el correspondiente expediente de contratación como obra mayor, por concurso, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta:

Que el Consejero de Vivienda y Administración Local, mediante orden 348/2020, de dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, resolvió conceder una subvención al Ayuntamiento de Madarcos por importe de 66.930,65 €. para la actuación denominada URBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL POZO Y CALLE IGLESIA en Madarcos.

Que el anuncio de la convocatoria del concurso, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 2 de febrero de de dos mil veintiuno.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Que en los plazos establecidos para la presentación de ofertas se han presentado tres empresas

Que la mesa de contratación, celebrada el dos de marzo de dos mil veintiuno, propuso la adjudicación a la Empresa G. L. C., S.L., al ser la empresa que mejor oferta ha presentado.

Por todo lo expuesto, y sometido a votación, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:
PRIMERO. - Adjudicar a la Empresa G. L. C., S.L., la actuación denominada "URBANIZACION CALLE DEL POZO Y CALLE IGLESIA, por un importe total de.61.863, 66 €, IVA incluido.

SEGUNDO. -Notificar al adjudicatario para que en el plazo no superior a quince días proceda a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, los certificados de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, la fianza definitiva que asciende a la cantidad de 2.148,19 €, y se presente para la firma del correspondiente contrato de adjudicación.

TERCERO. - Se autoriza a la Sra. Alcaldesa D^a Eva M^a Gallego Berzal, para la firma del citado contrato de adjudicación.

9.- ADJUDICACION INVERSIONES 2020

ADJUDICACIÓN PROYECTO DE URBANIZACION CALLE POZO EN MADARCOS

Tramitado el correspondiente expediente de contratación como obra menor, adjudicación directa, y teniendo en cuenta:

Que el Director General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno resolvió conceder una subvención al Ayuntamiento de Madarcos por importe de 48.397,34 €, para la ejecución del proyecto de URBANIZACIÓN DE LA CALLE DOL POZO

Que con fecha dos de febrero, se procedió a remitir las correspondientes invitaciones a tres empresas especializadas en el sector.

Que la mesa de contratación, celebrada el dos de marzo de dos mil veintiuno, propuso la adjudicación a la Empresa G. C., S.L., al ser la empresa que mejor oferta ha presentado.

Por todo lo expuesto, y sometido a votación, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:
PRIMERO. - Adjudicar a la Empresa G. C., S.L., la actuación denominada " PROYECTO DE URBANIZACION CALLE DEL POZO por un importe de 39.997,80 €, más 8.399,54 €, de IVA.

SEGUNDO. -Notificar al adjudicatario para que en el plazo no superior a quince días proceda a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, los certificados de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, y se presente para la firma del correspondiente contrato de adjudicación.

TERCERO. - Se autoriza a la Sra. Alcaldesa D^a Eva M^a Gallego Berzal, para la firma del citado contrato de adjudicación.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

10.- MODIFICACION PUNTUAL Nº 6

Visto el documento de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN EL PARAJE HUERTOS DE ABAJO. y teniendo en cuenta:

Que mediante Decreto de esta alcaldía se aprobó la necesidad y conveniencia de la redacción de la Modificación Puntual en el Paraje Huertos de Abajo y se adjudicó al Arquitecto D. C. D. d. R. G., su redacción por un importe de 7.260 €, por adjudicación directa, contrato menor fecha 15 de marzo de 2021,

Que por la Secretaria, se ha emitido Informe-propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid en relación con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno , adopta por unanimidad el siguiente acuerdo

Que por los Servicios Técnico Municipales se han emitido Informe Favorable del citado documento de la citada Modificación Puntual

Por todo ello por mayoría y con el quórum, al que hace referencia el art- 111.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades aprobado por RD 2568/1986 DE 28 de 28 de noviembre, la Asamblea Vecinal acuerda por mayoría con las siguientes abstenciones:

- R. D.
- M. M. G.
- S. Y. B.
- B. M. R.
- E. P. A.
- F. S. M.
- C. S. G.
- C. S. A.

PRIMERO. Aprobar INICIALMENTE la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales Nº 6, en el paraje HUERTOS DE ABAJO.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y se anunciará además en el Periódico un periódico de tirada nacional. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de esta modificación puntual Nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales, a los órganos y Entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial.

11.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés general:



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- De la publicación en el B.O.C.M. de la convocatoria de GALSINMA, para financiar proyecto del Programa de Desarrollo Rural.
- De las reuniones mantenidas con los municipios de menos de 100 habitantes, con el fin coordinar proyectos contra la despoblación
- De la reunión con el Equipo Técnico de la Reserva de la Biosfera para la creación de la Comunidad de Regantes de Madarcos, se convoca una reunión vecinal para el día 23 a las 7 de la tarde.
- Sobre la iniciativa de poner el valor el Bosque de la Peña Gorda como bosque comestible
- De la posibilidad de hacer un taller de piedra seca
- Sobre la oferta de la Reserva de la Biosfera de acceder al Banco de Semillas que disponen en la actualidad, se facilitará la relación de las semillas disponibles

12.- ASUNTOS URGENTES

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER

El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte a nivel mundial y se proyecta un crecimiento de más del 30% de nuevos casos para el 2030. Actualmente, en nuestro país, 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida. Se estima que esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España y se diagnostican en nuestro país casi 280.000 nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer y sus familias como colectivas doblemente vulnerables, por el cáncer y por la Covid-19.

Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis:

Impacto sanitario: pruebas diagnósticas y tratamientos demorados, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio.

Impacto emocional y social (personal y familiar): soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos y/o pruebas diagnósticas, miedo al contagio y a volver a los hospitales, sufrimiento ante las dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso de final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.

El Ayuntamiento de Madarcos, en su Asamblea Vecinal de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno y con motivo del Día Mundial contra el Cáncer manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declara el compromiso del propio Ayuntamiento para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Ayuntamiento de Madarcos, aboga por que se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

Asimismo, el Ayuntamiento de Ayuntamiento de Madarcos, manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer, como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad, y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer por su compromiso y labor continuada.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021

Hace 40 años, en 1981, nació la Federación Española de Municipios y Provincias que venía a dar voz a los 8.022 ayuntamientos que representaban a una población de más de 37.600.000 habitantes, 19.231.584 de los cuales eran mujeres. A lo largo de estas cuatro décadas e impulsado, entre otros, por el incipiente proceso de europeización y el cambio a un sistema político que devolvía la soberanía al pueblo, España ha experimentado una enorme transformación que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a esta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la puesta en marcha de Planes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información de 2014, y primer Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural de 2015. Ahora, inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado –tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes– lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo. En el 40 aniversario de la FEMP y tal y como se ha venido haciendo cada año, los Gobiernos locales renovamos nuestro compromiso con la defensa y protección de los valores de igualdad reconocidos por la Constitución y alertamos sobre el peligro de retroceder en los avances alcanzados. Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP: C/ Nuncio, 8 -28005 Madrid • Tfno 91 364 37 00 • Fax 91 365 54 82 • femp@femp.es • www.femp.es JUNTA DE GOBIERNO - Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y hacemos nuestras todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres. - Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras. - Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación. - Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado. - Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural. - Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad sumarse a las citadas Declaraciones Institucionales.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se comenta sobre el estado de la compra de los edificios que se han derruido, la Sra. alcaldesa informa que la Asamblea Vecinal acordó renunciar a su compra al haber solicitado los venderos 140 €. Por m2., cuando el Ayuntamiento ofrecía 120 €.

Se valora la necesidad de poner de nuevo las composturas en funcionamiento

Se informa de que se tiene que convocar una próxima Asamblea Vecinal para la designación de los miembros de la mesa electoral, para las elecciones autonómicas el próximo 4 de mayo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veintiún horas y veinte minutos., extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

Firma manuscrita en azul de la Alcaldesa, con una línea horizontal que atraviesa la firma.

EL SECRETARIO

Firma manuscrita en azul del Secretario, con una línea horizontal que atraviesa la firma.